REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE GARZÓN-HUILA

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR YECID RODRÍGUEZ TOVAR COMO ALCALDE MUNICIPAL DE ALTAMIRA – HUILA

En el municipio de Altamira – Huila, a los **TREINTA (30)** días del mes de **DICIEMBRE** de **DOS MIL VEINTITRES (2023)**, ante mí, **LUZ KARIME BEHAINE HERRERA**, Notaria Segunda del Círculo de Garzón-Huila, compareció el señor **YECID RODRÍGUEZ TOVAR**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 4.888.229 de Altamira-Huila, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, con el objeto de tomar posesión del cargo como **Alcalde Municipal de Altamira-Huila**, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes.

En virtud, la Suscrita Notaria le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: "***Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos".*** Contestó: Sí Juro.

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de Altamira-Huila:

1. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía.
2. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas y la de su cónyuge.
3. Certificado judicial de Antecedente Penales y Requerimientos Judiciales de La Policía Nacional de Colombia de fecha: dieciocho (18) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).
4. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de fecha: dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
5. Certificado Ordinario de antecedentes disciplinarios No. 237572495 de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado Especial de antecedentes disciplinarios No. 237157984 de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Procuraduría General de la Nación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
LUZ KARIME BEHAINE HERRERA
NOTARIA
CÍRCULO DE GARZÓN HUILA

7. Certificado de antecedentes del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" código de verificación No. 4888229231218162055 de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Contraloría General de la República.
8. Certificado de afiliación a EPS SANITAS, de fecha 28 de diciembre de 2023.
9. Fotocopia Autentica de la Credencial que acredita la elección como Alcalde del Municipio de Altamira-Huila para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha expedida el treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023), por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
10. Certificado de participación en el Curso "INDUCCIÓN ALCALDES ELECTOS 2024-2027" expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
11. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 28-12-2023.
12. Hoja de vida (SIGEP), de fecha 28-12-2023.
13. Declaración juramentada donde consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
14. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
15. Copia autentica de Tarjeta militar.
16. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

El compareciente hace constar que:

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría Segunda del Círculo de Garzón-Huila, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los

otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4. La Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal de Altamira-Huila a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Firman:

El Posesionado



YECID RODRIGUEZ TOVAR

La Notaria Segunda del Círculo de Garzón-Huila



LUZ KARIME BEHAINE HERRERA

Dirección: *Carrera 8 No.8-10* ***Celular:*** *311 4928514*
Garzón-Huila
segundagarzon@supernotariado.gov.co *gnotariasegunda@gmail.com*